



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución P N° 2967/17

Expte. N° 7468/2016

Buenos Aires, 18 de octubre, 2017,

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provisión de insumos de fotografía con destino al Cuerpo de Peritos Calígrafos Oficiales; y

Considerando:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución P n° 2011/17 (conf. fs. 118) la Dirección de Administración convocó la licitación de práctica, efectuando las publicaciones ordenadas los días 13 y 14 de julio de 2017 (conf. 192/193) y las invitaciones a distintas casas del ramo (conf. fs. 131/150), informándose a fs. 151 que ninguna empresa presentó cotización el día y hora de apertura pactada, por lo cual resulta necesario efectuar un nuevo llamado a licitación.

Que a fs. 159 el Cuerpo de Peritos Calígrafos Oficiales ratifica el pliego de bases y condiciones obrante a fs. 152/157 -rubricado en todas sus fojas- y a fs. 188 el presupuesto oficial.

Que a fs. 181 y 189 la Dirección Pericial tomó la intervención que le compete.

Que a fs. 104 y 191 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2017.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n°

1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Declarar desierta la Licitación Pública nº 243/2017 por las razones invocadas en los considerandos.

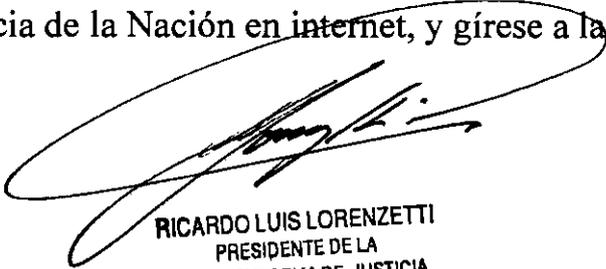
2º) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el nuevo llamado a licitación con el objeto de contratar la provisión de insumos de fotografía con destino al Cuerpo de Peritos Calígrafos Oficiales, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs. 152/157 que por la presente se aprueba.

3º) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar, liquidar y abonar las publicaciones que se realicen por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Nación, con una antelación mínima de ocho (8) días, así como todas las que resultaren necesarias a los fines de la licitación que se tramita.

4º) Mantener la reserva de fondos efectuada a fs. 104 y 191 por la suma total de pesos ochenta y siete mil trescientos catorce (\$ 87.314.-) con cargo a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-2-9-6-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2017.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

MDV



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION